



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas, del 04 de noviembre de 2020, en la sala de usos múltiples, ubicada en Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como en el numeral 3.10.1 de la Convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-I de fecha 04 de febrero de 2020, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario no podrán formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes designados del área requirente consolidadora y de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes del área contratante consolidadora, los cuales solventaron las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, 45 fracción II del Reglamento, así como al numeral 3.10.1 de la Convocatoria, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ò DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	CompraNet	16
2	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	CompraNet	25
3	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	6
4	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	4

A continuación se plasman las pantallas de CompraNet:

(This area contains numerous handwritten signatures and initials in blue ink, some of which are crossed out with an 'X'. The signatures are scattered across the bottom half of the page, corresponding to the participants listed in the table above.)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

Procedimiento: 1028958 - CON

compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1604434585900.2852188-3

CompraNet

Volver a la Lista | Publicación DOF | Duplicar Procedimiento | Modificar fecha de apertura

Procedimiento: 1028958 - CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020 Vigente

Expediente: 2183690- CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 11/11/2020 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 DISPERSIONES SOCIALES DE MEXICO S A P I DE CV	03/11/2020 01:34 p. m.	Formato 16			

Procedimiento: 1028958 - CON

compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1604434585900.2852188-3

Procedimiento: 1028958 - CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPE... Vigente

Volver a la Lista | Publicación DOF | Duplicar Procedimiento | Modificar fecha de apertura

Nº	Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1	DISPERSIONES SOCIALES DE MEXICO S A P I DE CV	03/11/2020 01:34 p. m.	Formato 16			
2	DISPERSIONES SOCIALES DE MEXICO S A P I DE CV	03/11/2020 01:27 p. m.	Formato 15 para la junta de aclaraciones			
3	DISPERSIONES SOCIALES DE MEXICO S A P I DE CV	03/11/2020 01:23 p. m.				
4	DISPERSIONES SOCIALES DE MEXICO S A P I DE CV	03/11/2020 12:08 p. m.	Apoyo para confirmar que llego mi Formato 15	03/11/2020 12:37 p. m.	03/11/2020 12:37 p. m.	
5	EFFECTIVALE S DE RL DE CV	03/11/2020 09:57 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	03/11/2020 09:59 a. m.	03/11/2020 09:59 a. m.	
6	EDENRED MEXICO SA DE CV	03/11/2020 09:43 a. m.	Junta de aclaraciones	03/11/2020 09:45 a. m.	03/11/2020 09:45 a. m.	
7	SERVICIOS BROXEL S A P I DE CV	03/11/2020 08:45 a. m.	FORMATO 15 Y FORMATO EXCEL PARA JUNTA DE ACLARACIONES	03/11/2020 09:27 a. m.	03/11/2020 09:27 a. m.	
8	SI VALE MEXICO SA DE CV	03/11/2020 01:40 a. m.	Junta de Aclaraciones_Si Vale México, S.A. de C.V	03/11/2020 09:30 a. m.	03/11/2020 09:30 a. m.	
9	TOKA INTERNACIONAL S A P I DE CV	03/11/2020 12:20 a. m.	formato 15, 16 Y JUNTA DE ACLARACIONES	03/11/2020 09:35 a. m.	03/11/2020 09:35 a. m.	
10	SERVICIOS BROXEL S A P I DE CV	02/11/2020 10:14 a. m.	Formato 16	03/11/2020 09:39 a. m.	03/11/2020 09:39 a. m.	

Total 10 Pagina 1 de 1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

Así mismo se hace constar que no se recibió en tiempo el escrito de interés en participar ni las preguntas del siguiente licitante: Dispersiones Sociales de México S.A.P.I. de C.V., por lo que se consideran extemporáneas en términos de lo señalado artículo 33 Bis de la Ley y no se dará respuesta a las mismas.

Por otra parte se hace constar que el siguiente licitante: Efectivale, S. de R.L. de C.V., presentó preguntas en tiempo pero no presentó escrito de interés en participar, no obstante se dio respuesta a su aclaración.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, la Convocante realizó las siguientes **precisiones** a la Convocatoria de la presente Licitación, como a continuación se detalla:

Precisión 1.- La convocante precisa que en el punto 3.12 Propuestas Conjuntas, primer párrafo:

Dice:

En este procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34, de la Ley y 44, del Reglamento, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de forma solidaria así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por La Convocante.

Debe decir:

En este procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34, de la Ley y 44, del Reglamento, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por La Convocante.

Precisión 2.- La convocante precisa que en el punto 5.2 Desechamiento de las Proposiciones de los Licitantes, Apartado Causales expresas de Desechamiento, numeral 11:

Dice:

11. Adicionalmente para la modalidad de OSD oferten una comisión o bien una bonificación menor a la establecida en el PMR.

Debe decir:

11. Adicionalmente para la modalidad de OSD oferten una comisión o bien una bonificación menor a la

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.

establecida en el Precio de Contratación Estimado.

Precisión 3.-

EL APÉNDICE III. DOMICILIOS DE ENTREGA que forma parte del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, se sustituye, derivado de un cambio de dos domicilios solicitados por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Precisión 4.-

EL APÉNDICE I. DEMANDA AGREGADA que forma parte del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, se sustituye, derivado de que siete Hospitales del Sector Salud incrementaron su demanda.

Por lo anterior, el numeral 2.1 Cantidad a adquirir de la Convocatoria, se modifica para quedar:

2.1 Cantidad a adquirir
DICE:

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	\$ 3,691,425,966.78	\$ 5,851,394,048.18

DEBE DECIR:

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	\$ 3,714,168,666.78	\$ 5,908,231,448.18

Acto seguido de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, se procedió a dar **contestación a las solicitudes de aclaración** recibidas mediante el Sistema CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, como se indica a continuación:

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	2.2 Partidas que integran la presente Licitación	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si podemos participar en la licitación haciendo nuestra propuesta técnica y económica por dependencia, es decir, si podemos indicar cuales son las dependencias en las cuales nos gustaría participar.	No se acepta su propuesta toda vez que la partida única objeto de esta licitación se adjudicará a un solo proveedor, de conformidad con el punto 2.6 "cantidad a adquirir" de la convocatoria
2	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	1.8. Forma de pago	Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento con este punto sea suficiente con presentar la guía estándar de la mensajería firmada de recibido, y una copia de la remisión que detalla la cantidad de producto entregado sin firmas, esto con la finalidad de mitigar costos y por lo tanto mejorar los costos del servicio, ya que para mi representada el recabar los documentos de entrega, implica un pago extraordinario a las mensajerías para recuperar el formato impreso que va dentro de los pedidos. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de apegarse al punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
3	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	2.9 Normas Oficiales	De acuerdo a este punto citado en las presentes bases y al punto c) del formato 13 del listado de verificación para la recepción de documentos, existe una discrepancia debido a que en un punto se indica que no aplica y en el otro punto se solicita presentar un escrito indicando las normas aplicables, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación que debemos para dar cumplimiento con el punto c) del formato 13 bastará con presentar un escrito libre por mi representada, en donde se manifieste que para este procedimiento No aplica cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
4	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	Otro	Referencia: requisitos B) documentación de carácter técnico. Punto 3 "curriculum vitae", numeral 5 (Contratos con proveedores de servicios de mensajería, embozadoras y procesadores de pago. Deberá incluir nombre del prestador del servicio, dirección, correo electrónico, así como nombre, cargo y teléfono de contacto). Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento con este punto nos permita presentar copia de los contratos solicitados sin incluir costos, esto debido a que esta información es considerada por mi representada como información de carácter confidencial.	No se acepta su propuesta, toda vez que el punto 14, Anexo Uno: Especificaciones Técnicas Confidencialidad de la convocatoria prevé la documentación e información que será considerada como confidencial o reservada y que deberá dar cumplimiento por la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, que la información y documentación proporcionada con carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo o forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.
5	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	3.3 Cobertura	Dice: "Lista o relación de comercios afiliados, en la que explique su operatividad y ubicación". Entendemos que para este punto bastara con presentar la lista o relación de comercios afiliados a mi representada en formato Excel en donde serán aceptados los vales electrónicos y en donde se proporciona la ubicación de cada uno de ellos. Por lo que solicitamos nos explique a que se refiere en el punto en donde se solicita se explique la operatividad. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá presentar la lista o relación de comercios afiliados a su representada en formato Excel en donde serán aceptados los vales electrónicos y en donde se proporciona la ubicación de cada uno de ellos.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
6	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	1.8. Forma de pago	Se solicita que por el tipo de servicio que está adquiriendo se considere que el importe a dispersar sea depositado previamente en la cuenta bancaria del proveedor adjudicado, toda vez que el recurso es de uso inmediato. En caso de no aceptarse nuestra propuesta, solicitamos se reduzca el tiempo al límite establecido en el artículo 51 de la Ley, es decir 20 días naturales, así como, una vez transcurrido el plazo máximo, podrá aplicarse cargo de intereses para aquellos casos en que incurran en incumplimiento respecto al pago total de la factura que se genere con motivo del servicio que nos ocupa.	No se aceptan sus dos propuestas. Deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
7	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.3 Precio Máximo de Referencia (PMR)	Se solicita nos aclare si con lo descrito en este punto en las bases de la convocatoria se debe entender que no existe un precio límite ni tampoco una bonificación que sea obligatoria, por lo que cada licitante es libre de presentar una oferta económica de acuerdo a su modelo de negocio sin tener obligación alguna de bonificación para ser adjudicado.	Los licitantes podrán presentar su propuesta de conformidad con su modelo de negocio, sin embargo, la partida única objeto de la licitación será adjudicada en los términos previstos por la convocatoria, en el numeral 2.8 Adjudicación.
8	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2.6 Cantidad a adquirir	Respecto a la integración de la partida única, favor de aclarar si el proveedor que resulte adjudicado se encuentra obligado a aceptar a todas y cada una de las instituciones adheridas a la presente licitación y posteriores que estén interesadas, o bien podrá a elección del licitante aceptar o rechazar a las dependencias interesadas de acuerdo a su criterio o bien por así convenir a sus intereses.	No se acepta su propuesta toda vez que la partida única objeto de esta licitación se adjudicará a un solo proveedor, de conformidad con el punto 2.6 "cantidad a adquirir" de la convocatoria, que incluye todas las dependencias y entidades de la administración pública federal adheridas a la licitación.
9	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	4.1 Indicaciones	En cuanto a los requisitos y documentos que deben presentarse junto como parte de la propuesta, específicamente en el requisito 11 Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS y 12 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT, en el caso de contar con personal subcontratado, deben presentarse únicamente las que corresponden a la razón social de la licitante o bien de aquellas razones sociales que prestan el servicio a la licitante.	El licitante deberá exhibir las constancias que emiten el IMSS e INFONAVIT que indican que no cuenta con personal registrado ante esas dependencias. Para el caso de subcontratación, deberá presentar el contrato correspondiente y las opiniones en sentido positivo que emiten IMSS e INFONAVIT de la empresa subcontratada.
10	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	4.1 Indicaciones	Por lo que respecta a los requisitos y documentos que deben presentar como parte de la propuesta técnica, específicamente en el caso del requisito 3 Curriculum Vitae en su numeral 2, se solicita nos aclare que documentación debe presentarse para acreditar que se cuenta con los recursos financieros y materiales.	El licitante deberá presentar copia de la declaración anual de impuestos del ejercicio inmediato anterior.
11	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	FORMATO 10	El formato 10, únicamente refiere la opción de bonificación y no de comisión, se solicita nos aclare si es posible modificar el formato o bien, es obligatoria la bonificación para participar, esto principalmente que se contradice con el punto en el que menciona que no existe un precio de referencia.	No se acepta la propuesta, por lo que no podrá modificarse el formato 10. La partida única objeto de la licitación será adjudicada en los términos previstos por la convocatoria, en el numeral 2.8 Adjudicación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
12	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	FORMATO 16	Solicitamos que para cubrir con el requisito solicitado en este formato, se nos permita presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que la empresa que represento no se encuentra en la estratificación de Mipymes debido a que es una empresa de servicios grande.	Se acepta su propuesta.
13	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO	Se solicita nos aclare si el servicio podrá ser otorgado en la modalidad de vale papel, esto principalmente por aquellas zonas en que no existe la infraestructura para llevar acabo el consumo en comercios que cuenten con terminales punto de venta.	No se acepta su propuesta.
14	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	3.1 Condiciones Generales de Entrega	En el inciso d) se puntualiza que los monederos electrónicos cuenten con marca de aceptación, es decir que con ello debemos entender que la aceptación de las tarjetas ofertadas debe ser en todos lo comercios que cuenten con terminal punto de venta y que su giro sea autorizado por el SAT.	El licitante deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.1 Condiciones Generales de Entrega inciso d) del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
15	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	3.1 Condiciones Generales de Entrega	En cuanto a los inciso g) y h), en caso que el proveedor adjudicado no de puntual cumplimiento, se solicita nos aclare si existirá alguna sanción para dicha situación.	Si el licitante no da cumplimiento al numeral 3.1 Condiciones Generales de Entrega incisos g) y h) del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, le será aplicable lo establecido en el numeral 3.20 Apartado de Deducciones de la propia convocatoria.
16	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	3.3 Cobertura	Se solicita nos aclare si la cobertura mencionada en este punto, cubrirá con el total de las principales ciudades y poblaciones en las que se encuentran ubicados los empleados de las instituciones y dependencias que forman parte de la presente licitación, o bien existe alguna opción de servicio similar para cubrir esas zonas.	El licitante deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.3 Cobertura del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
17	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	3.3 Cobertura	Solicitan lista o relación de comercios afiliados, en la que explique su operatividad y ubicación, ¿A qué se refieren con operatividad? debido a que precisamente por ser un listado con miles de comercios ya es demasiada la información que contiene.	Deberá presentar la lista o relación de comercios afiliados a su representada en formato Excel en donde serán aceptados los vales electrónicos y en donde se proporciona la ubicación de cada uno de ellos.
18	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	3.5 Reintegro del importe	Se solicita que únicamente se pueda devolver por los conceptos indicados el 2% del importe máximo del contrato específico; en caso de contar con vales que superen este porcentaje, éstos serán con costo, mismo que se indicará en la propuesta económica.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al numeral 3.5 Reintegro del importe del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
19	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	3.6 Especificaciones Técnicas y de Calidad	En el inciso b se indica que cada solicitud de atención deberá ser registrada mediante el levantamiento de un ticket, mismo que deberá reportar el Proveedor a Las Participantes con el seguimiento y resolución del mismo en un plazo no mayor a 48 horas. Se solicita que se permita un tiempo superior para la atención y resolución de los tickets de 7 días hábiles, lo anterior debido a que las problemáticas pueden ser distintas y dependiendo de éstas se puede demorar la resolución.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al numeral 3.6 Especificaciones Técnicas y de Calidad del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
20	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	3.6 Especificaciones Técnicas y de Calidad	En referencia al inciso h, se solicita que el tiempo de entrega de los vales electrónicos por reemplazo se nos permita realizar dentro de los 5 días hábiles posteriores al reporte en la Ciudad de México y Zona Metropolitana; y 7 días hábiles en el interior de la República Mexicana, lo anterior debido que se requiere de una logística distinta para la entregas foráneas.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al numeral 3.6 Especificaciones Técnicas y de Calidad inciso h) del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
21	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	8 ENTREGABLES	Se solicita que la copia de los acuses de la recepción de los monederos electrónicos se ralice dentro de los 5 días hábiles posteriores de haber realizado la entrega, debido a que se requiere de un tiempo para poder reunir la información con las mensajerías y que éstas nos hagan llegar la información.	Se acepta su propuesta.
22	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	FORMATO 6	En este punto informamos a la convocante que mi representada está catalogada como empresa se servicios del sector GRANDE por lo que solicitamos presentar escrito bajo estos términos	Se acepta su propuesta.

[Handwritten signatures and marks in blue ink are scattered across the page, including a large curved line and various initials.]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
23	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.4. Vigencia de contratación	alude a la vigencia de la contratación, dentro del párrafo segundo se establece que las obligaciones de pago de los contratos a cargo de los participantes se cumplirá a mas tardar el 31 de diciembre del 2020. Sobre el particular nos permitimos resaltar que es muy importante considerar el pago inmediato para este tipo de medidas (vales de despensa para fin de año); fundamental es ya que depende de esta circunstancia que pueda efectuarse una adecuada planeación y propuesta económica para la licitación. La convocatoria es clara al determinar dentro de los puntos 2.7 y 2.8 que la modalidad de la contratación se se levará a cabo mediante oferta subsecuente de descuento y que la adjudicación será al licitante que presente la mayor bonificación al concluir la OSD. Esto solo es viable mediante el pago inmediato ya que ninguno de los licitantes, por las características propias de los servicios prestados, tenemos la capacidad de ofertar crédito para el pago de las dispersiones realizadas por un periodo de 20 días naturales, especialmente considerando los montos previstos para las dispersiones. Para las medidas de fin de año 2019, se considero como premisa esencial el pago inmediato a partir de efectuada la dispersión, -por supuesto cumpliendo con los requisitos de entrega de factura- y atendiendo a ello, es que se pudo elaborar una propuesta económica en las condiciones que se ofertó y que representó un ahorro al para el gobierno federal de alrededor de 90 millones de pesos. Por ello solicitamos a la convocante que no pude darse tratamiento general de pago conforme a la Ley, que debe de efectuarse el pago inmediato por la naturaleza de los servicios brindados, ya que debe considerarse que al utilizar la red bancaria, las liquidaciones de pago a cargo de los proveedores tienen temporabilidad muy corta para liquidarse.	El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
24	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.7. Recursos para la contratación	alude a que se cuenta con los servicios para la contratación, a cargo de cada una de las participantes. Por tanto, se solicita a la convocante que el pago de lleve a cabo dentro de las 12 horas siguientes a la dispersión, ya que los recursos económicos para llevar a cabo las mismas se encuentran disponibles para las participantes.	El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
25	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.8. Forma de pago	a efecto de evitar el transcurso de más días para la aceptación del pago por parte de las dependencias, solicitamos que la aceptación del comprobante y/o en su caso de los errores o deficiencias que llegara a presentar el comprobante fiscal digital, se haga saber al licitante ganador el mismo día a afecto de corregir y proceder a el pago de manera inmediata.	El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago, cuarto párrafo de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
26	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.8. Forma de pago	Tomando en cuenta los días que se tienen para la entrega de los vales electrónicos, solicitamos que el comprobante fiscal digital, sea recibido una vez que se cuente con la base de datos de los empleados y montos a dispersar, por parte de las solicitantes.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
27	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.7. Recursos para la contratación	respecto a los puntos 1.7 y 1.8 y tomando en consideración los efectos materiales, económicos, humanos y financieros que la pandemia global denominada COVID-19 ha generado en México y toda vez que se trata de recursos ya etiquetados en el presupuesto de la federación en el ejercicio 2020 y que se encuentran ya disponibles, tal y como en la propia convocatoria ha quedado publicado y a disposición de los participantes, previa acreditación de la dispersión de los recursos en los vales electrónicos y la aceptación del comprobante fiscal digital, solicitamos que el pago se efectúe dentro de las 12 horas siguientes.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
28	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.8. Forma de pago	tomando en consideración la naturaleza jurídica de los recursos que se otorgarán mediante el vale electrónico - prestaciones laborales que forman parte del salario de los de los empleados- equiparable al pago del salario por nómina, previa acreditación de la dispersión de los recursos en los vales electrónicos y la aceptación del comprobante fiscal digital, solicitamos que el pago se efectúe dentro de las 12 horas siguientes.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
29	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.8. Forma de pago	Tomando en consideración el estudio de mercado realizado y debido a la naturaleza del modelo operativo de los vales electrónicos de despensa, en el cual los consumos deben de ser liquidados por el proveedor a los comercios al día siguiente en que se realizaron por parte del personal de las dependencias, una vez acreditada la dispersión de los recursos en los vales electrónicos y previa entrega del comprobante fiscal digital, se solicita que el pago sea afectuado dentro de las 12 horas siguientes.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
30	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.8. Forma de pago	tomando en consideración que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la fecha de pago al proveedor, puede convenirse en cualquier término, el cual no puede exceder de los 20 días naturales, se solicita que el pago sea convenido para efectuarse al día siguiente de la aceptación del comprobante fiscal digital, previa acreditación de la dispersión de los recursos en los monederos electrónicos.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
31	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1.8. Forma de pago	que debido a la cuantía de la licitación consolidada -primera en su historia- y tomando en consideración las buenas prácticas y la experiencia del año pasado que arrojaron un ahorro de 90 millones de pesos para la federación, solicitamos que el pago se efectúe de la misma forma como se realizó: una vez acreditada la dispersión y aceptado el comprobante fiscal digital.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
32	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2.8 Adjudicación	toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no establece las bonificaciones y en este caso en particular será un criterio de adjudicación del contrato pero ya se tienen los recursos económicos para el pago de los vales de despensa de la medida de fin de año, solicitamos que el pago sea efectuado dentro de las 12 horas siguientes a que se acredite la dispersión en los vales electrónicos y se acepte el comprobante fiscal digital.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
33	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2.8 Adjudicación	Tomando en cuenta que será adjudicado el contrato al licitante, entre otras condiciones, que oferte la mayor bonificación, es decir que no representa un gasto al Estado sino un beneficio económico que solventará el licitante y que a la fecha las participantes, ya cuentas con los recursos económicos para el pago de los vales de despensa en la medida de fin de año, se solicita que el pago sea efectuado el día de la aceptación del comprobante fiscal digital o a más tardar al día hábil siguiente.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
34	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2.8 Adjudicación	Tomando en cuenta que será adjudicado el contrato al licitante que entre otras condiciones, oferte la mayor bonificación, es decir que no representa un gasto al Estado, sino un beneficio económico que solventará el licitante y que a la fecha las participantes ya cuentan con los recursos económicos para el pago de los vales de despensa de la medida de fin de año, se solicita que el pago sea efectuado el día de la aceptación del comprobante fiscal digital o a más tardar al día hábil siguiente, pues caso contrario, el licitante adjudicado será enviable económicamente, dado el monto de la licitación consolidada.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
35	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2.1 Modelo de Contrato	alude al modelo del contrato y dentro del párrafo segundo prevé que las participantes realizaran el pago de manera oportuna, solicitamos a la convocante que considere establecer como fecha de pago máximo las 12 horas siguientes a la dispersión, atendiendo a que la propia Ley y las mismas bases de la convocatoria lo consideran viable.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.
36	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	2.8 Adjudicación	considerando que será adjudicado el contrato al licitante, que entre otras condiciones, oferte la mayor bonificación, se solicita que el pago sea efectuado de manera inmediata a la acreditación de la dispersión, pues de otra manera la ejecución en el cumplimiento del contrato puede ser inviable.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.8 Forma de Pago de la convocatoria. Así como a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
37	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	4.1 Indicaciones	INCISO B) NUMERAL 4 MANEJO DE DATOS PERSONALES DOCUMENTACION DE CARÁCTER TÉCNICO se requiere evidencia de la implementación de las políticas y procedimiento de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su opeación, políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales y evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso, para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, con forme al artículo 19 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de particulares	Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley, no será atendida, en virtud de que no es precisa, concisa y no se formula pregunta alguna.
38	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	FORMATO 13	DOCUMENTACION LEGAL INCIO F) Respecto al requisito de que los oferentes deben de acreditar el cumplimiento de la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, se solicita a la convocante que la evidencia a presentar del responsable de cumplimiento debe de ser el acuse que proporcione el organó supervisor del SAT de aceptación del cargo de encargado responsable, conforme a los establecidos en el artículo 20 de la mencionada Ley.	De la lectura se desprende que se refiere al inciso f) de los documentos de la propuesta técnica del Formato 13 de la convocatoria. En ese sentido, deberá apegarse a la documentación solicitada como evidencia de cumplimiento y que consiste en los subincisos a., b. y c.
39	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD	En este punto solicitan que el proveedor ganador deberá de remitir por escrito a los administradores de los contratos la documentación probatoria de haber realizado la dispersión. Solicitamos que esta información se proporcione mediante un archivo de excel, el cual contendrá la informacion solicitada, en el mismo punto.	Se acepta su propuesta.
40	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	3.2 Entrega	En el parrafo 6 indican que el proveedor adjudicado recibirá por parte de los responsables de administrar el contrato el listado con el personal que recibirá la medida y que esté deberá ser en las siguientes 24 horas posteriores al fallo; a su vez, el proveedor contará con 72 horas para cotejar y solucionar las inconsistencias que presente tal listado. Solicitamos que se determinen como horas hábiles.	No se acepta la propuesta, el tiempo establecido en horas deberá considerarse como naturales.
41	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	3.2 Entrega	En el último párrafo indican que el proveedor deberá de entregar a las participantes un 2% del total de los vales requeridos por las mismas. En este punto solicitamos que en caso de ser adjudicados se nos permita enviar estos vales electrónicos junto con los de los titulares y que la documentación comprobatoria de haber entregado este 2% sea la misma copia simple de acuse de recibo, firmado por el responsable de recibir los vales electrónicos.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando se entreguen los monederos electrónicos en el lugar que los administradores de los contratos indiquen.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
42	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	3.6 Especificaciones Técnicas y de Calidad	En el inciso b) segunda parte, indican que el proveedor adjudicado deberá de entregar un reporte por cada ticket que se levante a las participantes, en un plazo no mayor a 48 horas. Solicitamos que este reporte se mande por medio de un correo electrónico a las participantes y que el plazo sea de 48 horas hábiles.	No se acepta la propuesta, el tiempo establecido en horas deberá considerarse como naturales.
43	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	3.6 Especificaciones Técnicas y de Calidad	inciso l) En este punto solicitan que las incidencias reportadas por el usuario o por las participantes, se atiendan en un plazo no mayor a 24 horas después del reporte. Solicitamos que sean horas hábiles.	No se acepta la propuesta, el tiempo establecido en horas deberá considerarse como naturales.
44	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	8 ENTREGABLES	En la primer columna de evidencias, solicitan copia simple de las hojas de recepción con el nombre y cargo de persona responsable y que el mismo se mande al día hábil siguiente a los administradores. En este punto solicitamos que se nos permita mandar por correo electrónico un archivo en formato de imagen, foto, pdf, jpg o cualquiera similar ya que las empresas de mensajería y de traslado de valores manejan los comprobantes de entrega por medio de sus plataformas digitales y en este tipo de formatos; a su vez, que el plazo de envío sea de 48 a 72 horas hábiles ya que son los tiempos que tardan en actualizar la información las citadas empresas.	No acepta la primer propuesta relativa a enviar por correo electrónico un archivo en formato de imagen, foto, pdf, jpg o cualquiera similar. En cuanto a su segunda propuesta, se precisa que el plazo para la entrega de las hojas de recepción será de 5 días hábiles.
45	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	8 ENTREGABLES	En la fila 2, sobre la dispersión de fondos, indican que los mismos deberán de quedar en 24 horas posteriores al aviso por parte del administrador del contrato. Solicitamos que sean 24 horas hábiles, tanto para el aviso por parte del administrador como para acreditar la dispersión solicitada.	No se acepta la propuesta, el tiempo establecido en horas deberá considerarse como naturales.
46	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	3.6 Especificaciones Técnicas y de Calidad	en el inciso j) respecto al punto que establece el término de 10 días, solicitamos a la convocante que considere los 10 días correspondientes a la emisión del dictámen para la determinación de la procedencia o improcedencia del cargo imputado como no reconocido	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.6 Especificaciones técnicas y de Calidad inciso j) del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
47	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3.6 Proposiciones conjuntas	<p>En caso de participar de manera conjunta dos proveedores, solicitamos a la convocante nos indique si, se podrá ofertar el 50% de las tarjetas solicitadas con la marca de un proveedor y el otro 50% de las tarjetas con la marca del otro proveedor que conformaran la propuesta conjunta, en el entendido que cada uno de los proveedores se encargara de atender el servicio en su totalidad de manera técnica, operativa y administrativa, señalando en el convenio a cuales entidades le brindara el servicio cada proveedor.</p> <p>Lo anterior atendiendo lo establecido en la fracción II, inciso D, del Art. 44 del Reglamento mismo que a la letra señala: "Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones". Asimismo esto deriva en un beneficio tangible para las Entidades participantes ya que al diversificar la carga operativa y administrativa en dos licitantes se asegura que el servicio a recibir sería aún más de excelencia.</p>	<p>Se podrán presentar proposiciones conjuntas en términos de lo dispuesto por los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento de dicha Ley, garantizando que las empresas que presenten la propuesta conjunta cumplan la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y Anexo Uno: Especificaciones Técnicas, para la prestación del servicio.</p>
48	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3.6 Proposiciones conjuntas	<p>En caso de participar de manera conjunta y fueran tres licitantes en participación conjunta, solicitamos a la convocante nos indique si, se podrá ofertar el 33.3% de las tarjetas solicitadas con la marca de un proveedor, 33.3% con la marca de otro proveedor y el restante 33.3% de las tarjetas con la marca del otro proveedor que conformaran la propuesta conjunta, en el entendido que cada uno de los proveedores se encargara de atender el servicio en su totalidad de manera técnica, operativa y administrativa, señalando en el convenio a cuales entidades le brindara el servicio cada proveedor.</p> <p>Lo anterior atendiendo lo establecido en la fracción II, inciso D, del Art. 44 del Reglamento mismo que a la letra señala: "Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones". Asimismo esto deriva en un beneficio tangible para las Entidades participantes ya que al diversificar la carga operativa y administrativa en tres licitantes se asegura que el servicio a recibir sería aún más de excelencia.</p>	<p>Se podrán presentar proposiciones conjuntas en términos de lo dispuesto por los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento de dicha Ley, garantizando que las empresas que presenten la propuesta conjunta cumplan la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y Anexo Uno: Especificaciones Técnicas, para la prestación del servicio.</p>
49	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)	<p>Solicitamos a la convocante considerar para la propuesta económica se nos permita cobrar comisión por el servicio y no solo se limite a ofertar una bonificación.</p>	<p>Los licitantes podrán presentar su propuesta de conformidad con su modelo de negocio, sin embargo, la partida única objeto de la licitación será adjudicada en los términos previstos por la convocatoria, en el numeral 2.8 Adjudicación.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
50	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)	Se solicita a la convocante especifique si en caso de que participen de manera individual micro, pequeñas y medianas empresas, solo estas no podrán participar en las OSD; o dicho párrafo hace referencia a que no habrá OSD en caso de que participe alguna de las empresas antes mencionadas. Lo anterior ya que lo que se establece en la Ley en el Art. 28 último párrafo contraviene lo señalado en las presentes Bases.	El licitante deberá observar lo previsto en el numeral 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) de la convocatoria.
51	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)	En el numeral 2.3 de las bases señala que Precio Máximo de Referencia "no aplica", sin embargo en el numeral 11 "Causales expresas de desechamiento" se indica: ".adicionalmente para la modalidad de OSD oferten una comisión o bien una bonificación menor a la establecida en el PMR....."; de lo expuesto se solicita se precise para el presente procedimiento, aplica o no el PMR, favor de pronunciarse al respecto.	Se contestó con la Precisión 2.
52	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3.3 Cobertura	Solicitamos a la convocante este punto quede cubierto presentando el convenio que se tiene con la marca de aceptación CARNET, VISA o MASTERCARD, garantizando en todo momento la cobertura que requieren para el objeto de la presente licitación. Lo anterior ya que son las marcas de aceptación las que automáticamente "afilian" a todos aquellos comercios que cuentan con una Terminal Punto de Venta Bancaria o no Bancaria (Clip, Sr. Pago, Izettle, etc). Cualquier comercio a nivel nacional que reciba o acepte pagos con Tarjetas Bancarias en automático podrá transaccionar con las Tarjetas de Monedero Electrónico Despensa CARNET, VISA o MASTERCARD.	El licitante deberá atender lo dispuesto en el numeral 3.3 Cobertura del Anexo Uno: Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas hábiles a partir de la notificación en CompraNet de la presente acta, para formular y remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día de hoy a las 17:30 horas, por lo cual la presente junta queda suspendida hasta esa hora, lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción II, primer párrafo, del Reglamento de la Ley.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

Se suspende la presente junta, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanuda el día de hoy a las 17:30 horas.

Esta Acta consta de 18 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	DG en OM	
Mónica A. Osorio Ramos		DA SHCP/OM
Abad C. Santiago Gómez	DA en la DG de la OM	
Juan Carlos Pineda Cortés	DGA en SHCP/OM	

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

	Jefe Remuneraciones	
ABRAHAM RIVERA CAMPOS	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES - SADER	
Denys mtz. Lozada	Subd. Admon. R. Humanos	
Raúl Hernández López	Subdirector de Adquisiciones y Recursos Materiales IPAB	
PEREZ LOPEZ 	Subdirector de Administración	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

Cindy Zúñiga Salazar	Subdirectora - SSIC	
JOSÉ LEVIN MIRANDA MEDELO	JEFE DE DEPTO EN AREA MEDICA INSP	
Claudio Isela Jimenez Gutierrez	Subdirectores Personal COLIBACH	
Jesús Capetillo P.	Subdir Recursos Materiales ISSFAM.	
Edith Muñoz Cándido	Directora de Enlace y Control Operativo, SHCP	
Monica Ballesteros Ramiro	Subdirectora de Recursos Materiales INSUS	
FRANCISCO AGUIRRE TOLEDU	DIRECTOR DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES	
Sergio Carrmona Rizo	Director (PRS)	
Rocio Cruzeta Garcia Salas	Directora General Adjunta de la D.G. General de Recursos Humanos (SÉGIOB)	
JUDITH ROSA VILLARDO	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUB SECRETARÍA	
HERIBERTO EDUARDO HERNÁNDEZ SEGURA	SUBGERENTE DE PERSONAL TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	
LEONARDO CRUZ ZÚÑIGA	JEFE DE DEPTO. ALG.S. LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE CV	
Diana Lidia Lopez Lima	Jefa de Depto. de Relaciones Laborales PROFECO	
Rosa América Carrero Vargas	Subdirectora de Control y Analisis. - Sec. Salud.	

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '14' at the bottom right.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E59-2020
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA,
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2020.**

Pablo Fuentes López	Jefe de Integración y Servicios al Personal Compañía Mexicana de Exploraciones	
Cintli Telma Luna Boadía	Subdirectora de Prestaciones Económicas Secretaría de Bienestar	
Néstor Martínez Ramírez	Director de Área Secretaría de Economía	
Luis Alberto Galba Amador	Coordinador de Recursos Humanos y Servicios Generales	
José Tomás Morales	SUBDIRE. OP. HOSP. GRAL. DE MEX DR. E. LICEAGA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NO ASISTIÓ	
------------	--

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

CUDITENOC BRUNO OSORIO	
------------------------	--

-----FIN DEL ACTA-----

(Handwritten signatures and marks)